

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/1
4 de octubre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones

PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario General

Duración y lugar de celebración del período de sesiones

1. El 50° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 31 de enero al 11 de marzo de 1994. La primera sesión comenzará el 31 de enero de 1994 a las 11.00 horas.

Programa provisional

2. Se reproduce más adelante el programa provisional preparado de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Grupos de trabajo anteriores al período de sesiones

3. Se espera que el 50° período de sesiones de la Comisión esté precedido por reuniones de cuatro grupos de trabajo en relación con los siguientes temas:

- a) Tema 10 d): un grupo de trabajo abierto para la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y para estudiar las consecuencias de su aprobación y la relación entre el proyecto de protocolo facultativo, los instrumentos regionales y el Comité contra la Tortura (resolución 1993/34 de la Comisión y resolución 1993/46 del Consejo Económico y Social) que está programado que se reúna del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1993;

- b) Tema 12 b): el Grupo de Trabajo sobre las situaciones, compuesto de cinco miembros de la Comisión, proyecta reunirse del 4 al 8 de enero de 1994 para examinar las situaciones que remita a la Comisión la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social de 27 de mayo de 1970 (decisión 1990/55 de la Comisión, decisión 1990/41 del Consejo);
- c) Tema 21: un grupo de trabajo abierto establecido para redactar una declaración sobre el derecho y la responsabilidad de los individuos, grupos y órganos de la sociedad para promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales universalmente reconocidos (resolución 1993/92 de la Comisión, resolución 1993/47 del Consejo) que está programado que se reúna del 17 al 28 de enero de 1994.

4. Todas las decisiones y resoluciones que afecten al programa provisional del 50° período de sesiones de la Comisión, que puedan haber sido adoptadas por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones serán llevadas a la atención de la Comisión en una adición al presente documento. Se publicarán también en una adición las anotaciones a los temas enumerados en el programa provisional.

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos del período de sesiones.
4. Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.
5. Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos.
6. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica.
7. Cuestión de la realización, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos para la realización de estos derechos humanos, con inclusión de: los problemas relacionados con el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado; la deuda externa, las políticas de ajuste económico y sus efectos sobre el disfrute pleno de los derechos humanos y, en particular, sobre la aplicación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

8. Cuestión de la realización del derecho al desarrollo.
9. El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.
10. Cuestión de los derechos humanos de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, y en particular:
 - a) La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
 - b) Situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
 - c) Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias;
 - d) Cuestión de la redacción de un protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
11. Ulterior promoción y fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión de la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión:
 - a) Distintos enfoques y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - b) Instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos;
 - c) Función de coordinación del Centro de Derechos Humanos dentro de los órganos de las Naciones Unidas y de sus mecanismos que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos;
 - d) Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas.
12. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:
 - a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre;
 - b) Estudio de las situaciones que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los derechos humanos, previsto en la resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: informe del Grupo de Trabajo sobre las Situaciones establecido por la resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social, de 25 de mayo de 1990.

13. Medidas para mejorar la situación y asegurar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migrantes.
14. Aplicación del programa de acción para el Segundo Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial.
15. Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.
16. Funcionamiento efectivo de los órganos establecidos conforme a los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
17. Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 45º período de sesiones.
18. Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.
19. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.
20. Aplicación de la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.
21. Redacción de una declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.
22. Derechos del niño, con inclusión de:
 - a) Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
 - b) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños;
 - c) Programa de acción para la eliminación de la explotación del trabajo de los niños;
 - d) Programa de acción para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.
23. Elección de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.
24. Proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones.
25. Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones.